TRIGAR
DE LA CONSTRUCCIÓN

TRIGAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S.
NIT.900.411.653-8

CERTIFICA:

*Que **TRIGAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S.** con **NIT.900.411.653-8**, a la fecha de la presente certificación para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2012, modificado por la Ley 828 de 2003, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, ha cumplido con los pagos correspondientes a los aportes de sus trabajadores a la Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes Parafiscales al Sena, Caja de Compensación, ICBF, y demás parafiscales durante los últimos seis meses encontrándose a Paz y Salvo a la fecha. Igualmente, no se encuentra obligado a cumplir con la cuota de aprendizaje.*

De igual forma certifica que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, la sociedad se encuentra exonerada de la obligación de pago de aportes parafiscales al SENA.

Dada en Ibagué, a los 5 días del mes de Diciembre de 2022

ALVARO TRIVIÑO CHAPARRO
Representante Legal
C.C.79.263.589 de Bogotá

IVÁN DARÍO MONSALVE FLÓREZ
Contador
TP149935-T